

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 51/012

Expte. N° 1440/012

Montevideo, 17 de abril de 2012

VISTOS: recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma AGA S.A. contra la Resolución N° 43/012, de fecha 9 de abril de 2012, que dispuso la realización de un procedimiento de compra directa de Oxígeno Gaseoso para cubrir las necesidades de diversos Centros Asistenciales, manteniéndose las bases y especificaciones del Llamado N° 3/2012 "Suministro de Oxígeno Gaseoso", para el cual se cursó invitación a los oferentes de ese Llamado.

RESULTANDO: que la referida firma interpuso sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo.

CONSIDERANDO I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TocaF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.

III) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma Aga S.A. contra la Resolución N° 43/012, de fecha 9 de abril de 2012.

2º) Notificar a la firma impugnante en el domicilio constituido.

3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5º) Sustanciar el recurso de revocación.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de JCA
Ministerio de Economía y Finanzas